



Aviso de Privacidad Integral

Acompañamiento brindado por la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual

Denominación de la instancia responsable:	El Consejo de la Judicatura Federal (CJF), hace del conocimiento que la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual , es la instancia responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que se les proporcionen y serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de enero de 2017 y en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de Datos Personales, publicado en el DOF el 10 de octubre de 2018.
Domicilio de la instancia responsable:	Consejo de la Judicatura Federal: Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México. Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual: Edificio "Prisma" ubicado en Insurgentes Sur 2065, Piso 2, colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
Finalidad del tratamiento:	Realizar las gestiones necesarias para brindar acompañamiento jurídico, de mediación y conciliación, psicológico, médico de primer contacto y restaurativo en los procedimientos y actuaciones necesarias derivadas de actos de violencia laboral, acoso sexual o cualquier otra forma de violencia sexual y/o de género a las personas que laboren o hayan laborado en el CJF, a las personas prestadoras de servicio social o practicantes profesionales y personas que no siendo trabajadoras del CJF efectúan sus actividades en las instalaciones de éste; cuando se señale como probable agresora o agresor a quien labore o haya laborado en el CJF. Pudiéndose apoyar para ello en los diversos programas y áreas administrativas del CJF.
Finalidad del tratamiento que requiera el consentimiento de la persona titular:	Los datos personales proporcionados no requieren del consentimiento de la persona titular para su tratamiento , debido a que se actualizan los supuestos de excepción previstos en el artículo 22, fracciones IV y V, de la Ley General, relativos a cuando éstos se requieran para: <ul style="list-style-type: none">• El reconocimiento o defensa de los derechos de la persona titular ante autoridad competente.• Para el ejercicio de un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable (CJF).
Datos personales que serán sometidos a tratamiento:	<ol style="list-style-type: none">1. Nombre completo, salvo que se desee solicitar el acompañamiento de forma anónima.2. Información sobre sí misma que la persona solicitante aporte, tales como edad, sexo, tipo de vinculación con el CJF, cargo, adscripción y tipo de órgano jurisdiccional o área administrativa de procedencia.3. Información de contacto, tales como número telefónico, correo electrónico, nombre y número telefónico de un contacto de emergencia.4. Medidas deseables a implementar en el Poder Judicial Federal para la construcción de ambientes laborales libres de violencia.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Forma de conocimiento de la existencia de la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual. 6. Firma de la persona solicitante (excepto en el caso de que la solicitud sea anónima). 7. Aquellos que se aporten a la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual con el fin de dar seguimiento a las solicitudes de acompañamiento, tales como voz e imagen a través de llamadas, grabaciones y/o videograbaciones o de documentos y/o manifestaciones que se realicen.
<p>Datos personales sensibles:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Información sobre sí misma que la persona solicitante aporte, tales como pertenencia a una comunidad LGBTTIQA+¹ indígena o afrodescendiente, así como contar con una discapacidad. 2. Información de la(s) persona(s) señalada(s) como responsable(s) de actos de violencia laboral, acoso sexual o cualquier otra forma de violencia sexual y/o de género que se opte por aportar, tales como nombre completo, edad, sexo, cargo, adscripción, tipo de órgano jurisdiccional o área administrativa de procedencia y tipo de vinculación que la persona solicitante de acompañamiento tiene con quienes se indican como responsable (s). 3. Información que se opte por aportar de otras personas que se estimen responsables, tales como su nombre completo, sexo, cargo, adscripción, tipo de órgano jurisdiccional o área administrativa de procedencia y tipo de vinculación laboral. 4. Información sobre los hechos considerados como violencia, tales como lugar y fecha de la conducta, frecuencia, conocimiento de hechos similares, referencia de anteriores denuncias ante el CJF, tipo de conducta experimentada, referencia de haber denunciado ante personas superiores jerárquicas especificando la instancia, percepción de cambios ocurridos posterior a la denuncia, en su caso, razones valoradas para no denunciar, existencia de procedimientos jurídicos vinculados y descripción de los hechos. 5. Aquellos que se aporten a la Unidad de Prevención y Combate a la Violencia Laboral y al Acoso Sexual con el fin de dar seguimiento a las solicitudes de acompañamiento.
<p>Fundamento legal que faculte el tratamiento:</p>	<p>Artículos 98 Septies y 98 Octies del Acuerdo General del Pleno del CJF, que reglamenta la carrera judicial publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2021, reformado por Acuerdo General del mismo Pleno el 6 de julio de 2023.</p>
<p>Transferencias² de datos personales que requieran consentimiento de la persona titular:</p>	<p>De conformidad con el artículo 65, de la Ley General, se informa que el presente tratamiento no conlleva una transferencia de los datos personales recabados que requieran el consentimiento de la persona titular; sin embargo, de actualizarse alguno de los supuestos previstos en el artículo 70, de la Ley General, se podrán realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento.</p>
<p>Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, para que la persona titular</p>	<p>Usted podrá presentar una solicitud para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO), en términos de lo establecido en los artículos 49, 50, 51 y 52, de la Ley General y 21, 22, 23, 24 y 25, del Acuerdo General; directamente ante la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, o bien, a través de la</p>

¹ **LGBTTIQA+**: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer, Asexual y cualquier otra.

² **Transferencia**: se refiere a toda comunicación de datos personales realizada por la instancia responsable a persona distinta (i) de su titular, (ii) del CJF o (iii) de una persona ajena al CJF que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del propio CJF.

pueda manifestar la negativa a su tratamiento:

Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o mediante el correo electrónico secretariadatospersonales@correo.cjf.gob.mx.

En términos del artículo 52 de la Ley General, en la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, se deberán observar los **requisitos** siguientes:

- a. Nombre del titular, domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b. Exhibir los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c. Precisar el área que trata los datos personales;
- d. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- e. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- f. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso;
- g. En caso de solicitar el acceso a datos personales, se deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan;
- h. Tratándose de una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos;
- i. Para una solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a requerir el cese del tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento.

En caso de que la solicitud no satisfaga alguno de los requisitos establecidos, se prevendrá al titular de los datos dentro de los 5 días siguientes a su presentación, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación. La prevención tendrá el efecto de interrumpir el plazo para resolver la solicitud.

El plazo para dar respuesta a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, no podrá exceder de 20 días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

El plazo referido en el párrafo anterior podrá ser ampliado, por una sola vez, hasta por 10 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del asunto.

En caso de resultar procedente, el ejercicio de los derechos ARCO deberá hacerse efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días, contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

	<p>Se precisa que la Plataforma Nacional de Transparencia y el domicilio señalado por el particular para recibir notificaciones, constituyen los medios a través de los cuales se dará respuesta a la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.</p> <p>Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la respuesta será entregada atendiendo a la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que la reproducción de los datos personales en tal modalidad, caso en el que se ofrecerán otras modalidades de entrega de los datos personales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta entregada, se indica que al solicitante le asiste el derecho de interponer un recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley General.</p>
<p>Domicilio y teléfono de la Unidad de Transparencia:</p>	<p>Carretera Picacho Ajusco 170, Planta Baja, ala A, Colonia Jardines en la Montaña, Ciudad de México, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14210.</p> <p>Teléfono 54499500, extensiones 1231 y 1240.</p>
<p>Medios a través de los cuales la entidad responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad:</p>	<p>https://www.cjf.gob.mx/transparencia/proteccionDatosPersonales.htm</p>

Fecha de actualización: 22 de agosto de 2023